



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 05 DE JULIO DE 2023

VISTO:

La Nota N° 986/23 de la Comisión Directiva Central de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro y Nota N° 39/23 de la Vocalía Gremial Docente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas, se solicita licencia gremial del docente CALVO, Rodolfo Ceferino, para prestar funciones como Secretario Académico en la Escuela de Formación Permanente Pedagógica - Sindical, Política y Ambiental Rodolfo Walsh de UnTER;

Que se avala la solicitud presentada;

Que ante lo expuesto, se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER licencia gremial, a partir de la presente resolución y hasta la finalización del mandato de la Comisión Directiva Central de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, al docente CALVO, Rodolfo Ceferino (CUIL N° 20-22210773-4) – Legajo N° 30823/4, en los cargos que se detallan a continuación, para prestar funciones como Secretario Académico en la Escuela de Formación Permanente Pedagógica - Sindical, Política y Ambiental Rodolfo Walsh de UnTER:

Escuela Primaria N° 232 de Ingeniero Huergo

- Maestro de Grado – T.M. - Suplente Condicional

Escuela Primaria N° 43 de Ingeniero Huergo

- Maestro de Grado – T.T. - Titular

- Cinco (5) Horas Taller – T.T. Interino Condicional

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Alto Valle Este II, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, a la Vocalía Gremial Docente, a la Supervisión de Educación Primaria IV con sede en Mainqué, por su intermedio a los establecimientos, al docente, y archivar.

RESOLUCIÓN N° 4959
SG/lg.-

Prof. Alejandro Héctor Bustos
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro